



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 047-2019-CM/MDQ

Quilahuani, 16 de julio del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI

VISTO: El Informe de Gerencia de Administración N° 052-2019-GA-MDQ/C, emitido por el CPC. Olga Lucia Palacios Quispe, de fecha 16 de Julio del 2019, en la cual remite la propuesta de Compromiso de Ajuste Fiscal 2019 – 2022 para su Evaluación y Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Quilahuani de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de julio del 2019, se deliberó el Informe N°052-2019-GA-MDQ, de fecha 16 de Julio 2019, presentado por la CPC Olga Lucia Palacios Quispe Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Quilahuani, donde remite la propuesta de compromiso de Ajuste Fiscal 2019 – 2022, para su evaluación y aprobación. En tal sentido el titular del pliego procede a someter a votación, siendo decisión del concejo municipal **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Compromiso de Ajuste Fiscal 2019 - 2022.

De conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Quilahuani, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de 04 años a partir del presente ejercicio Fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Quilahuani, deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente **ACUERDO**, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Presidente del Comité Técnico remitir el presente **ACUERDO** al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de Julio del 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION/ALCALDIA/GM/GA/DCM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI
LEONCIO QUISPE ROQUE
ALCALDE